

# Calendario laboral de 2015: 8 fiestas nacionales, una menos que este año

24.10.2014

**El calendario laboral para 2015 recoge un total de ocho fiestas nacionales comunes a todas las comunidades autónomas, una menos que en 2014, de las que sólo tres se celebrarán entre semana, según una resolución de la Dirección General de Empleo publicada este viernes en el Boletín Oficial del Estado (BOE).**

En concreto, el próximo año habrá siete días festivos nacionales "no sustituibles": 1 de enero (jueves), 3 de abril (viernes), 1 de mayo (viernes), 15 de agosto (sábado), 12 de octubre (lunes), 8 de diciembre (martes) y 25 de diciembre (viernes).

A estos siete festivos "no sustituibles" hay que sumar otro más, el 6 de enero (martes), que será fiesta en todas las comunidades autónomas porque ninguna región ha ejercido su facultad de cambiar este festivo a otro día. Así, en total serán ocho los festivos comunes a toda España en 2014, uno menos que este año.

Las ocho fiestas nacionales de 2015 son el 1 de enero (Año Nuevo), el 6 de enero (Epifanía del Señor), el 3 de abril (Viernes Santo), el 1 de mayo (Fiesta del Trabajo), el 15 de agosto (Asunción de la Virgen), el 12 de octubre (Fiesta Nacional de España), el 8 de diciembre (La Inmaculada Concepción) y el 25 de diciembre (Natividad del Señor).

En 2015 no se añaden como festivos nacionales el 1 de noviembre (Día de Todos los Santos) y el 6 de diciembre (Día de la Constitución Española) por caer en domingo, si bien los dos lunes siguientes a estas dos fechas (2 de noviembre y 7 de diciembre) serán festivos en muchas comunidades, pero no en todas.

Así, el 2 de noviembre será fiesta en Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura y Galicia, mientras que el 7 de diciembre será festivo en Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Murcia y La Rioja.

En virtud de la facultad de los gobiernos regionales de cambiar determinadas fiestas, el 2 de abril (Jueves Santo) será festivo en todas las comunidades autónomas, salvo en Cataluña y Comunidad Valenciana, mientras que el 19 de marzo (San José) sólo será festivo en Comunidad Valenciana, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco. Por su parte, el 25 de julio (Santiago Apóstol) sólo será festivo en Galicia, Navarra y País Vasco.

Hace un par de años surgió el debate sobre la necesidad de evitar los 'macropuentes' y el Gobierno, junto a los agentes sociales, se puso a trabajar en ello. La idea era la de acometer cambios legislativos para posibilitar la movilidad de determinados festivos, especialmente cuando caen entre semana. En 2014 no hizo falta porque el calendario laboral no se prestaba a muchos puentes. Este año tampoco.

Los tres días que se decidió que podrían ser susceptibles de modificación son el 15 de agosto (Asunción de la Virgen), 1 de noviembre (Día de Todos los Santos) y 6 de diciembre (Día de la Constitución Española), que este año caen en fin de semana en los tres casos.